



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15910

16/06/2020

39094

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

Es una prioridad para el Gobierno aprobar unos Presupuestos para la reconstrucción económica y social tras la emergencia sanitaria actual. Las cuentas públicas de 2021 deben impulsar el Estado de bienestar para reforzar la sanidad pública y proteger a la clase media y trabajadora y los colectivos más golpeados por la pandemia. Para ello, entre otras cuestiones es necesario avanzar en una fiscalidad más justa y redistributiva y, por lo tanto, adaptar el sistema tributario a los retos del siglo XXI vinculados a la nueva realidad digital, tecnológica y global y de lucha contra la emergencia climática. De manera que, sin un sistema tributario justo, no hay Estado social y de derecho y, por tanto, no hay políticas públicas de sanidad, educación o dependencia de calidad.

Dicho esto, la fiscalidad se tendrá que modular al momento de ciclo económico. De esta manera, el sistema fiscal irá ganando en progresividad a lo largo de la legislatura, permitiendo consolidar el crecimiento y proporcionando recursos suficientes para sustentar unos servicios públicos de calidad que actúen como garantía de igualdad de oportunidades.

Cabe destacar que el pasado 15 de julio se publicó la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, en la que se regulan los criterios generales de presupuestación, el ámbito institucional de los presupuestos, el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, estableciendo la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación para la elaboración, y se detalla el contenido de las estructuras presupuestarias.



Esto supone que actualmente los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 están en fase de elaboración lo que impide concretar, en este momento, las cuantías de ninguna partida presupuestaria.

Madrid, 07 de septiembre de 2020